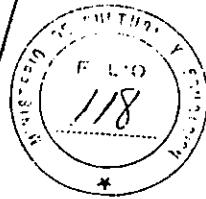




Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION N° 1819



BUENOS AIRES, 11 SET 1998

E,

VISTO el expediente N°49167/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, por el cual la citada Universidad solicita reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN INGENIERIA ELECTRICA, MENCION SUBTRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, a otorgar a quienes cumplimenten los requisitos exigidos a tal fin y hayan ingresado a la carrera hasta el año 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que no existen objeciones que formular para que el reconocimiento oficial y la validez nacional del título en cuestión se otorguen exclusivamente hasta el año 1994.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

*Ju
W
W my m
fan. C*

1819



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación



Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y validez nacional al título de Post grado de MAGISTER EN INGENIERIA ELECTRICA, MENCION SUBTRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Los efectos del reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo anterior, alcanzarán a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y hayan ingresado a la carrera hasta el año 1994.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

heee
M
RESOLUCION N° 1819

W *su.*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

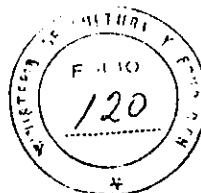
1819



Ministerio de Cultura y Educación

"1920 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 1819



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN INGENIERIA ELECTRICA, MENCION
SUBTRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA
ELECTRICA

CONDICIONES DE INGRESO: Títulos: Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Electricista, Ingeniero Electricista Electrónico y otros de Carreras de Grado Universitarias a ser consideradas por la Junta Académica.

PLAN DE ESTUDIOS

Ciclo	Materias	Horas Aula	C.U.E.A.	Total	Créditos
Básico o de formación:	Epistemología	40	20	60	2
	Historia de la Investigación	40	20	60	2
	Matemática I y II	100	50	150	5
	Matemática Superior I y II	100	50	150	5
	Electrotecnia Avanzada	40	20	60	2
De Especialización:	Electrificación en zonas de baja densidad de carga	40	20	60	2
	Protección de sistemas eléctricos de potencia	60	30	90	3
	Descargas atmosféricas, su física y protección	40	20	60	2
Suplementario:	Protección de sistemas de distribución	50	25	75	2,5
	Eficiencia, Seguridad y Calidad en la operación de los sistemas eléctricos	50	25	75	2,5
	Gestión y pronóstico de la demanda	40	20	60	2
	Equipamiento avanzado de sistemas eléctricos	40	20	60	2
	Coordinación de aislación, sobretensiones	40	20	60	2
	Compatibilidad electromagnética de equipos e instalaciones	30	15	45	1,5
	Estancia de no menos de tres meses en un Centro de Excelencia de Investigación y /o Desarrollo del país o del extranjero		100	100	5
	TESIS		80	80	10
TOTAL		710	535	1245	50,5

SAC

*W
W
W
W*

1819



"1000 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 1819



Ministerio de Cultura y Educación

Otros requisitos: Aprobar una tesis.
Carga Horaria Total: 1.245 horas.

Nota: UEA significa Unidad de Enseñanza Aprendizaje.

*apu
W
as
m*